

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Juzgado Marítimo Permanente número 6 Ferrol sobre asistencia marítima.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente número 7/03 con motivo de la asistencia prestada el día 28 de febrero de 2003 por los remolcadores «Drissa», «Raices» y «A. Gaudi», al buque de bandera chipriota denominado «Captain Giannis», con puerto arribada Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 4 de febrero de 2003.—Manuel Leira Alcaraz, Juez Marítimo Permanente número 6. Ferrol—10.751.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Precias a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Proyecto Modificado N.º 5. Viaducto de Butarque. Procedimiento Constructivo Vano 6. Proyecto de Construcción de la R-3, R-5 y M-50. Autopista de Peaje R-5 Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40-Navalcarnero.

Clave: 98-M-9003.B Término Municipal: Leganés. Provincia: Madrid.

Concesionaria: Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima.

Por Resolución de fecha 18 de marzo de 2003, se aprueba el proyecto arriba indicado. La citada resolución del Director General de Carreteras no agota la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de los recursos extraordinarios de revisión en los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/1992 modificada por Ley 4/1992 y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972 de Autopistas en régimen de concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previstos en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus artículos 18 y 52-2.^a y 3.^a, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Proyecto modificado n.º 5 viaducto de Butarque. Procedimiento constructivo vano 6. Proyecto de construcción de la R-3, R-5 Y M-50. Autopista de peaje R-5 Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40-Navalcarnero.

Clave: 98-M-9003.B. Término municipal: Leganés.

Lugar: Ayuntamiento de Leganés.

Día: 23 de abril de 2003.

Horas: 9,30 a 10.30.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de Anuncios de los Ayuntamientos respectivos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Calle Josefa Valcárcel, n.º 11 28027 Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en el Ayuntamiento de Leganés y en las oficinas de la sociedad concesionaria Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima (Europa Empresarial, calle Rozabella, n.º 6 Tlf.: 916404910, Las Rozas de Madrid, Madrid).

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Leganés, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de la obra proyecto modificado

N.º 5. Viaducto de Butarque. Procedimiento constructivo vano 6. Proyecto de construcción de la R-3, R-5 Y M-50. «R-5 Autopista de peaje Madrid-Navalcarnero».

Tramo: M-40-Navalcarnero».

CLAVE: 98-M-9003.B. Término municipal de: Leganés.

N.º de fincas situación. Titular. Clasificación urbanística. Superficie a expropiar (m2). Servidumbre de vuelo (m2). Ocupación temporal (m2). 2201 Avda de la Fortuna. Ayuntamiento de Leganés. Carretera M-411. 41.472.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—Firmado: José Ramón Paramio Fernández.—11.713.

La Autoridad Portuaria de A Coruña acordó otorgar concesión administrativa a «Club Marítimo de Oza O Puntal».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en su sesión del día 26 de septiembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ de la ley 62/1997, de 26 de diciembre, en modificación de Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Club Marítimo de Oza O Puntal», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 2.575 m² y 720 m² como servidumbre de paso.

Destino: construcción del edificio social para el club y su vial de acceso en la Dársena de Oza.

Plazo de vigencia: veinticinco años.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 11 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Grandio Chao.—10.672.

La Autoridad Portuaria de A Coruña, acordó otorgar concesión administrativa a «Marina Seca, S. L.».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en su sesión del día 25 de abril de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ de la ley 62/1997, de 26 de diciembre, en modificación de Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Marina Seca, S. L.», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 9.750 m².

Destino: construcción, explotación y gestión de una guardería náutico deportiva con dos pantalanes auxiliares en la Dársena de Oza.

Plazo de vigencia: veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 11 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Grandio Chao.—10.671.